



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N°038 - 2019- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 21 de junio del 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°041-2019-MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°041-2019-MPJB, se Aprueba otorgar vía apoyo económico por el importe S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Leywan Renato Chacolla Huaraya, Agente Municipal de Anexo de Oconchay, para erogar gastos de las actividades del V Aniversario de Agencia Municipal;

Que, estando al contenido del Artículo 43° de la Ley N°27972, que establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutivo para formalizar el apoyo económico a favor de la Señor Leywan Renato Chacolla Huaraya, Agente Municipal de Anexo de Oconchay ;

Que, mediante Informe N°414-2019-OPP-GM/MPJB, del Ing. Leyver Adrian Gutierrez Mamani, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico solicitado por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISION FUNC. : 006 GESTION
 GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 FINALIDAD : 0034463 APOYO COMUNAL SOCIAL
 SEC. FUNCIONAL : 0100 APOYO COMUNAL SOCIAL
 FTE FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
 MONTO : S/. 500.00 Soles

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades,

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002
www.munijorgebasadre.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N°038 - 2019- MPJB/GAF

Ley 27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°019-2019-A/MPJB,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, en forma excepcional por única vez el apoyo económico por el importe de S/ .500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Leywan Renato Chacolla Huaraya, Agente Municipal de Anexo de Oconchay, para erogar gastos de las actividades del V Aniversario de la Agencia Municipal, debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC. : 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD : 0034463 APOYO COMUNAL SOCIAL
SEC. FUNCIONAL : 0100 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
MONTO : S/ .500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente a las diferentes dependencias de la entidad municipal para los fines respectivos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

Alcaldía
GM
OAJ
OPP
Archivo